

## DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

### 5043

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación.*

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la versión en castellano del texto del Decreto 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 112, 12 de junio de 2013, se procede a su corrección.

En las páginas 2013/2704 (282/284) y 2013/2704 (283/284) de la versión en castellano, en la Columna de Indicadores del Programa de Seguimiento del Anexo XV Objetivos y actuaciones particulares de la Zona Especial de Conservación ES2110020 Ega-Berron ibaia/río Ega-Berron, en tres ocasiones se menciona a la ZEC Lea Ibaia/Río Lea,

Donde dice:

«ZEC Lea ibaia/río Lea»

Debe decir en las tres:

«ZEC Ega-Berron ibaia/río Ega-Berron:»